



RESOLUCIÓN No. 01160

1160

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

12

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.2001.0193 de 2 de febrero del 2001 y DJC.01.1063 de 3 de marzo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

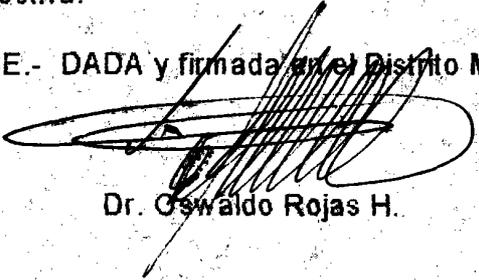
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 MAR. 2001


Dr. Oswaldo Rojas H.


RCC/acp.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1448 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 19 de ABR: 2001 de



Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la escritura pública de compraventa de un inmueble, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 19 de abril de 2001. El documento original se encuentra en el expediente de inscripción de la escritura pública, el cual se encuentra en el archivo de este despacho. La presente copia se otorga a solicitud de parte interesada para que sirva de fe de la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Quito.

04 MAR 2001
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO